



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/001/23.

PROMOVENTE: CONSEJERA SUPLENTE

Eliminado nombre tres palabras

ASUNTO: RENUNCIA AL CARGO DE
CONSEJERIA SUPLENTE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a veinte de enero de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el mismo día y año en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 04 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/001/23.

PROMOVENTE: CONSEJERA SUPLENTE

Eliminado nombre tres palabras

ASUNTO: RENUNCIA AL CARGO DE
CONSEJERIA SUPLENTE.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a veinte de enero de 2024, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el día veinte de enero del año en curso, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/001/23.

PROMOVENTE: CONSEJERA SUPLENTE

Eliminado nombre tres palabras

ASUNTO: RENUNCIA AL CARGO DE
CONSEJERIA SUPLENTE.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 20 de enero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por la C. Eliminado nombre tres palabras, Consejera suplente, recibido el pasado dieciocho de enero del año en curso, registrado con el folio 0000010 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 04;¹, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual renuncia al cargo de consejería suplente, por así convenir a sus intereses; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción I, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; artículo 4 del Reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y artículo 6 numeral 1 fracción I de los Lineamientos para la remoción de las Consejerías Electorales y destitución de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales, la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de una foja útil, la cual se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Renuncia al nombramiento. Del escrito de cuenta se advierte que la Consejería Suplente, Eliminado nombre tres palabras adscrita al Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien conforme al acuerdo IEEQ/CG/A/055/23, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que designó a las consejerías propietarias y suplentes; es por lo que su personalidad está debidamente acreditada y en los términos que lo solicita, se le tiene renunciando al cargo que le fuere conferido.

TERCERO. - Se ordena girar oficio. – Por lo anterior se ordena girar atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos políticos, para su conocimiento y sea dada de baja la consejería, de la lista de consejeros suplentes vigentes, adscritos a este Consejo.

CUARTO. - Se acuerda favorablemente la renuncia, con el carácter de irrevocable, así como se ordena dar de baja de la lista de consejeros suplentes ante este Consejo y se ordena notificar el presente proveído mediante la cuenta de correo electrónico aportada por la promovente, en los términos de los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios

¹ En adelante Consejo.



de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,55 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y V, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.